



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



RECEPCION
16 ABO. 2021
DIRECCION JURIDICA

FUSION ROL N°001430003 DERECHO DE ASEO.

VALLENAR,

12 ABO. 2021

DECRETO EXENTO N° 32186,

VISTOS:

1. Informe N°85, de fecha 05 de julio de 2021, de la Encargada de Rentas Municipales.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la regularización de información en el cambio de rol correspondiente en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente con duplicidad de roles.
2. Modifíquese y actualícese todos los cargos en el sistema de aseo, correspondiente a la señora Celsa Páez Espinoza, RUT.: [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], Sector Centro, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
0	30/09/1996	1.631.-
0	30/11/1996	1.631.-
0	31/01/1997	1.631.-
0	30/04/1997	1.430.-
0	30/06/1997	1.430.-
0	30/09/1997	1.430.-
0	30/11/1997	1.430.-
0	30/04/1998	1.492.-
0	30/06/1998	1.492.-
0	30/09/1998	1.492.-
0	30/11/1998	1.492.-
0	30/06/1999	1.750.-
0	30/04/2004	2.687.-

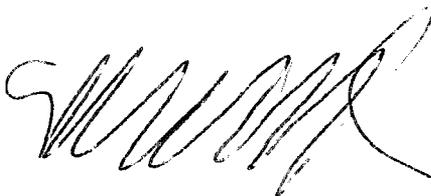


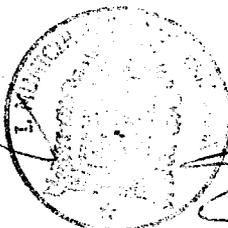
FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
0	30/06/2004	2.687.-
0	30/09/2004	2.687.-
TOTAL		26.392.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales, de la I. Municipalidad de Vallenar, será responsable de ejecutar la modificación en el sistema computacional.
4. El valor total de \$26.392.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por orden del señor Alcalde.


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

HRM/PLT/RPC/agm.-